

Discurso del Ministro de Justicia, Luis Bates, en el Seminario “Ejército y Derechos Humanos Compromiso para el Siglo XXI”.

Escuela Militar, Santiago, 7 de diciembre de 2004

De las múltiples experiencias derivadas de mi vida profesional dedicada por vocación al derecho y a la justicia en los ámbitos privado, público, académico, gremial, judicial e internacional, dos de esas experiencias se vinculan al objeto de esta convocatoria y pueden servir de marco de referencia a las reflexiones que siguen.

La primera, incide en el caso judicial en que intervine como sostenedor de la acusación con motivo del asesinato de nuestro Embajador en Washington don Orlando Letelier. Para el principal implicado y finalmente condenado, funcionó plenamente el debido proceso propio de un Estado de Derecho Democrático. En efecto, dispuso del derecho universal a la defensa, es decir, fué oído, se asesoró por abogados calificados, rindió pruebas de descargo e interpuso todos los recursos legales disponibles en un contexto de jueces independientes e imparciales.

Como frontal contrapunto a lo anterior, dicho proceso judicial registra el episodio del preso político apodado el “Loro Matías”, quien al momento de ser sacado del lugar de reclusión, un patrulla militar le advirtió a otro que el preso no portaba sus cosas, es decir, sus pertenencias. La respuesta fue: no las necesita. Es decir, el “Loro Matías” estaba condenado a muerte no se sabe por que tribunal, sin ser oído ni derecho a la defensa.

La ejecución se produjo en un conocido lugar de la zona centro-sur del país y a su regreso, la patrulla informó a sus superiores con un escueto comunicado de misión cumplida. La segunda experiencia, consistió en la defensa en un Consejo de Guerra de un joven oficial que se había negado a fusilar, porque no pudo hacerlo, lo que le significó un proceso por uno de los delitos más graves del Código de Justicia Militar con pena de muerte incluido.

Lo recuerdo como un joven solitario cuya única compañía en su sala de reclusión del Regimiento en que lo visitaba era la Biblia. A partir de las emblemáticas experiencias profesionales citadas, surgen las siguientes reflexiones y lecciones de futuro, para cuyo efecto aplicaré la metodología de seguir el texto de la invitación que me fuera formulada para asistir a este Seminario.

- Nombre del Seminario. “Ejército y Derechos Humanos. Compromiso para el Siglo 21” Hay palabras de uso común cuyo exacto significado no siempre es fácil precisar y para hacerlo hay que sumergirse en ellas. Tal ocurre, por ejemplo, con las palabras pobreza, corrupción, pornografía y en este caso con la palabra compromiso.

De acuerdo al diccionario, compromiso significa “obligación contraída”, “palabra dada” y “fe empeñada”. Compromiso es entonces en este evento, con la causa de los derechos humanos, tener fe en ella y para construir esa creencia se requiere de un proceso educativo asociado a la formación no solo militar –como lo expresa la invitación–, sino de toda la ciudadanía: la creación de una cultura de los derechos humanos.

- Perspectiva académica La invitación del Comandante en Jefe del Ejército convoca a reflexionar sobre los derechos humanos desde una perspectiva académica. Lo que en nuestra opinión es un acierto, porque el contexto académico es el más adecuado para el análisis y comprensión de los hechos ocurridos en el pasado reciente de la historia de Chile sobre los derechos humanos y la tortura.

Se trata entonces de contribuir con respeto y tolerancia al mercado de las ideas para las consiguientes acciones, porque es propio de la actividad académica entendida como el deber de actuar socialmente, adelantarse, encauzar

las acciones. Tal anticipación, ha ocurrido, en el ámbito de la tortura, por ejemplo, con la publicación del distinguido psiquiatra Otto Dörr “Espacio y Tiempo Vividos” y su capítulo sobre la tortura y sus consecuencias.

No obstante la fecha de la publicación (1996) pareciera ser un comentario al informe de la Comisión Valech recientemente conocido sobre la tortura en Chile en el período del gobierno militar.

- Tratamiento institucional de los derechos humanos y de la tortura Se refiere en seguida el documento – invitación, a las instituciones del Estado y sus esfuerzos orientados a fortalecer los derechos humanos. Pensamos que este es un punto crucial en el futuro de los derechos humanos en el país, porque el tratamiento institucional a la libertad personal es un indicador imprescindible en cualquier análisis que busque alcanzar a conclusiones serias sobre la situación de los derechos humanos en países democráticos.

√ Pensamos que un diagnóstico que se construya a partir de este indicador – el tratamiento institucional a la libertad personal – tiene además la ventaja de poder apreciar los problemas derivados de la protección a los derechos con independencia del punto de vista ideológico del observador.

√ Pensamos que hay que desideologizar estos temas, porque son transpóliticos, transgeneracionales, transociales, que implican una tarea de Estado y de todos los ciudadanos.

√ Pensamos que una política de derechos humanos debe involucrar al conjunto del sistema institucional del país, porque los hechos del pasado, cada vez mejor conocidos, se produjeron en un contexto de incapacidad institucional y orgánica del sistema para lograr dinamismo, percibir sus propios defectos e impedir o dificultar las transgresiones sistemáticas a los derechos fundamentales.

√ Pensamos que las instituciones del Estado deben estar por encima de los intereses de los partidos políticos, no obstante ser éstos uno de los elementos destacados de la democracia.

√ Pensamos que según su forma de ejercicio, la política puede llegar a generar violencia desde el momento que se trata de la imposición de las ideas de unos sobre otros. Extremando un tanto, algunos llegan a afirmar que la política es una guerra solo que sin efusión de sangre.

√ De todo lo anterior, surge la importancia de la democracia y del estado de derecho, entre otras razones, por su consustancial repudio a la violencia para resolver los conflictos políticos. En palabras de Norberto Bobio: “siempre es mejor contar que cortar cabezas”. Con su método de persuasión y discusión, la democracia se contrapone al método de la violencia que trata de resolver las controversias suprimiendo o torturando al adversario para aterrorizarlo. En democracia, la solución pacífica de los conflictos es posible, porque enseña al titular del poder que su adversario político no es un enemigo que debe ser exterminado, sino un opositor que podría mañana ocupar su lugar.

√ Pensamos, asimismo, que en materia institucional, la reforma histórica al sistema de enjuiciamiento criminal realizada en Chile por los dos últimos gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, constituye un valioso aporte a la protección futura de los derechos humanos. Entre otras razones, porque la investigación de los delitos está a cargo de los fiscales del Ministerio Público de quienes dependen las policías y sus funciones son revisadas por los jueces de garantía de modo que las torturas o coacciones físicas o psíquicas son poco posibles o de rápida corrección.

√ Pensamos, finalmente que, a partir de los hechos conocidos, es indispensable revisar el recurso de amparo, su regulación y eficacia, como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y revisar asimismo íntegramente la Justicia Militar, en opinión de algunos, la negación misma de la justicia. Propuesta. En materia institucional, creemos que dentro del proceso de modernización del Estado, cada poder y órgano del mismo, debería contemplar la creación de un departamento o unidad de derechos humanos, que identifique las áreas más vulnerables a su desconocimiento y sugiera las medidas preventivas a adoptar, sin perjuicio de un órgano, como el propuesto por el Presidente Ricardo Lagos, con el perfil público necesario, que fiscalice y critique el desempeño de las autoridades en materia de respeto a los derechos humanos.

Hacerlo, no es más que cumplir con el mandato del artículo 5° de la Constitución Política de la República en cuanto dispone que es deber de los órganos del Estado “respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”.

- Persona humana: dignidad y valores. Por último, la carta – invitación del Comandante en Jefe del Ejército se refiere a “un proceso que dignifique cada vez más al ser humano”. Como el mundo es lo que somos nosotros y las instituciones lo que son las personas, hechas las precedentes reflexiones sobre el entorno institucional, las siguientes apuntan al individuo, particularmente su dignidad. Más, ¿qué es la dignidad? Es difícil definir esta palabra de uso frecuente, por lo que se puede reconocer mejor a partir de su desconocimiento, de las malas experiencias y las lecciones que hemos de aprender de ellas como seres humanos, a partir de los errores y consiguientes dolores y de la historia de injusticias más que de concepciones idealizadas de una sociedad perfecta.

Los casos referidos al inicio de estas palabras, por vía de ejemplo, como el del “Loro Matías” y el del joven oficial que no pudo fusilar, son patentes desconocimientos a la dignidad de las personas. Las personas como eje de la vida humana, no solo son iguales en dignidad sino que el Estado, y por lo tanto todos sus funcionarios incluidos los militares, deben estar a su servicio, como lo dispone a modo de marco programático el art. 1° de la Constitución Política de la República. ¡Pero en los actos de la vida diaria, la “democracia del diario vivir” más que en los discursos y la retórica!.

Al respecto, Albert Einstein: “el más alto destino de la humanidad es servir más que gobernar”. En torno a esta dignidad de la persona giran los instrumentos internacionales sobre derechos humanos y tortura, de poco conocimiento público y desprestigiados durante el gobierno militar con slogans o frases repetidas tan simplistas como inconsistentes.

Por ejemplo, la Convención de la O.N.U. contra la tortura de 1984, y su referencia al rol de los agentes del Estado para obtener confesiones mediante coacciones físicas y psicológicas, era ignorada precisamente en momentos de aplicación generalizada de la tortura según da cuenta el informe de la Comisión Valech. La importancia del individuo en la construcción de la civilización la enfatizó Confucio cuando expresó que el desorden del mundo deriva del desorden de las naciones; el desorden de éstas depende de cómo se conduzcan las familias y para poner en orden las familias se necesita ordenar el interior o el corazón de cada persona.

Es decir, para producir paz en el mundo tiene que haber una renovación o revolución interna en el individuo conducente a las transformaciones externas. Si hay violencia –el mal del siglo-, al interior de las personas la habrá en el mundo, empezando por la violencia del lenguaje, punto de partida de males mayores, y siguiendo con la violencia política por razones ideológicas. Gandhi, abogado y líder espiritual, sostenía al respecto que la única dictadura o tiranía que aceptaba era la de la voz interior, la conciencia, que nos indica cuando un acto es correcto o no, cuando un acto daña a los demás. Voz interior que con frecuencia ahogamos con causas o motivaciones externas.

Según líderes espirituales, la ética consiste, precisamente, ¡en no dañar a terceros!. Por lo tanto, como ha dicho el señor Comandante en Jefe del Ejército, nunca y para nadie pueden tener justificación ética los hechos conocidos derivados de los informes de las Comisiones investigadoras, “Rettig” y “Valech”. Y otra lección a aprender del pasado: el daño que se ocasiona a otros, revierte a sus autores, como “boomerang”. Es decir, todo lo que hacemos en nuestras vidas tiene secuelas. Nuestros actos recaen sobre terceros pero también sobre nosotros porque la sociedad en que nos movemos es como una telaraña, el movimiento de un hilo mueve el conjunto.

Así, los victimarios de derechos humanos suelen también ser víctimas, en primer lugar, de la voz acusadora de su propia conciencia y, a veces, del procedimiento y de las penas impuestas por el sistema de justicia penal. El Concilio Vaticano II (1965) expresa que cuando se viola la integridad de la persona humana se degrada la civilización y “deshonra más a sus autores que a sus víctimas”.

A su turno, el Documento de Puebla (1979) expresa que la tortura física y psicológica, los secuestros y la persecución de disidentes políticos son condenables y si “dichos crímenes son realizados por la autoridad encargada de tutelar el bien común, envilecen a quienes los practican, independientemente de las razones aducidas”. De las diversas formas de justicia, el juzgamiento de uno mismo, el reproche de la propia conciencia es una de ellas. Y en ocasiones – no siempre – ese reproche interno suele derribar las barreras externas que imponemos a nuestra conciencia para no exteriorizar la verdad que conocemos.

El tema del individuo se asocia, por otra parte, a lo que consideramos una insuficiencia de nuestra convivencia nacional: el cultivo de los valores, pero en la práctica más que en los discursos. Respeto ¡Debería tal vez forjarse un movimiento nacional de rescate de valores!, empezando por el respeto tantas veces mencionado en los

Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Forjar un ideario político basado en la “democracia del diario vivir”, en la que cada habitante de este país sea respetado como persona y nadie discriminado.

El respeto es una calle de doble vía. Hay respeto cuando se tiene noción de la existencia e importancia del otro. Del respeto depende la situación que se le asigne a las personas y a la naturaleza. En las faltas de respeto, los demás no importan, son satélites nuestros: es la prevalencia o el triunfo de la consideración del yo. Verdad Sin verdad se dificulta una comunicación confiable entre los miembros y las instituciones de una sociedad. El Cardenal Errázuriz se ha referido últimamente, precisamente a la necesidad de trabajar por establecer las confianzas en el país y en su opúsculo sobre la tortura y sus consecuencias del libro citado, “Espacio y Tiempo Vividos” el psiquiatra Otto Dörr, explica como y por qué el acto de la tortura está rodeado de falsedad, de mentira.

Falsa es generalmente la acusación que lleva al apresamiento y al encierro; falso es el camino que lleva a la víctima al lugar donde será torturado; los distintos disfraces con los que los victimarios esconden su identidad, representan otras formas de falsedad. La luz natural, tan emparentada con el concepto de verdad está desterrada de los recintos donde se practica la tortura. En fin, falsas son también las amenazas y a veces los “fusilamientos” y la suscripción de documentos con que terminan estos procesos, en los cuales el torturado reconoce haber sido tratado correctamente y carga con la culpa de varios actos “terroristas” (también falsos) que lo hacen merecedor de castigo.

Es que la verdad es simple, tiene una sola cara y prevalece; sin verdad no hay respeto por las personas; es firme y paciente; no es un objeto manipulable; negada por poderes transitorios, parece aguardar en silencio el momento en que los hombres sorprendidos vuelven a ella. (William Bennet) Pero hay que distinguir dos tipos de verdad: la global o histórica y la judicial. Esta última requiere de suficientes pruebas que acrediten el delito y la participación de sus autores, cómplices o encubridores, porque las responsabilidades penales son siempre personales, es decir, se responde criminalmente por los actos propios y no de terceros o de instituciones.

En el establecimiento de las dos clases de verdad mencionada, –histórica y judicial- el país ha hecho avances importantes. Para avanzar aún más, se necesita el concurso de todos pues somos miembros de un mismo país, de una misma familia, como las células de un organismo y por lo tanto, la verdad puede estar en otros, total o parcialmente. Toda verdad es diálogo y se hace más grande cuando recibe el aporte de otros. Responsabilidad Es asumir las consecuencias de las propias acciones, no culpar a otros de lo que nos sucede porque ello pone distancia entre las personas. Después de los hechos hoy conocidos, hay que aprender nuevamente a ejercitar las responsabilidades personales.

Justicia Calificada por un pensador de “freno a la humanidad”, la mayor prueba de la justicia consiste en ser justos con aquellos que no lo son. ¿El rol del Poder Judicial en la época del desconocimiento de los derechos humanos y de la generalización de las desapariciones y de la tortura de Chile? Debatible. Conocemos reclamos de la Corte Suprema de la época al gobierno militar por las resistencias de la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.) a la función judicial particularmente en lo referido a la tramitación de los recursos de amparo.

Pero también conocemos declaraciones de miembros de la misma Corte inusualmente condescendientes con el gobierno militar. Sin olvidar, por otra parte, que el Poder Judicial integra el “sistema de justicia” del país integrado por instituciones y personas algunas de las cuales no son del control de los jueces y que influyen su función de administrar justicia. Como va dicho, la regulación y eficacia del recurso de amparo y la revisión integral de la justicia militar, nos parecen entre otras, medidas indispensables en las políticas de transición judicial desde un sistema represivo de pasadas atrocidades hacia otro de democracia plena y Estado de Derecho con respeto irrestricto a sus valores y en un contexto de globalización que lo robustezca y evite, hasta ello es posible, y sancione efectivamente las infracciones a los derechos humanos donde quiera que ocurran.

En esa dirección de futuro, el Poder Judicial debería hacer aportes concretos y significativos no solo a la satisfacción de las víctimas sino al conjunto de la sociedad. Reflexiones finales Las instituciones como las personas, no pueden vivir si no miran el futuro y esa fé en el futuro es su sostén espiritual. Las instituciones y las personas tienen que tener un sentido en la vida. Creo que la salud de Chile pasa hoy por una tensión positiva entre lo que se ha avanzado en la búsqueda de la verdad y las metas por alcanzar: reconciliación nacional con justicia. Cuando estas metas son claras, los tiempos importan menos.

Charles Chaplin: “El mejor autor es el tiempo: siempre tiene un final perfecto”. Una tensión, una especie de sentido potencial, un esforzarse por alcanzar esas metas que “valgan la pena” son el desafío del futuro. Con problemas, por cierto, porque si no hay objetivos suele no haber problemas. Poniendo sí el acento en los

problemas más que en las personas, con soluciones y no excusas. “El pasado dice cosas que interesan al futuro” es el título del informe de Amnesty Internacional sobre el estado de los derechos humanos en el mundo, año 2003.

El éxito del mañana ya ha empezado en Chile. ¡Debemos construirlo todos juntos, civiles y militares.

Muchas gracias.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.
(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

